



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Informe N° 003-2019-GDPS-MDBSH, de fecha 14 de enero del 2019
Informe N° 010-2019-GDPS-MDBSH, de fecha 14 de enero del 2019
Informe N° 013-2019-MDBSH/GM, de fecha 15 de enero del 2019
El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2019-MDBSH, de fecha 23 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 003-2019-GDPS-MDBSH, de fecha 14 de enero del 2019 emitido por el Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, hace llegar informe sobre el PROYECTO EDUCATIVO “ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO”, solicitando su aprobación respectiva; quien tiene como objetivo promover la participación de la población estudiantil de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Banda de Shilcayo, en eventos que le permitan adquirir nuevos conocimientos

Que, mediante Informe N° 010-2019-GDPS-MDBSH, de fecha 14 de enero del 2019 emitido por el Tec. Fort Carlos Ernesto Paredes Pardo – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, solicita disponibilidad presupuestal para el PROYECTO EDUCATIVO “ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO”

Que, mediante Informe N° 013-2019-MDBSH/GM, de fecha 15 de enero del 2019 emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, solicita aprobación en sesión de concejo del PROYECTO EDUCATIVO “ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO”.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2019-MDBSH, el Concejo Municipal por voto **UNÁNIME** acuerda **APROBAR** la disponibilidad presupuestal para realizar el PROYECTO EDUCATIVO “ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO” por la suma que asciende a **DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 (S/. 10,217.00);**

Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores se adopta lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la disponibilidad presupuestal para realizar el **PROYECTO EDUCATIVO "ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO"**, suma que asciende a **DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 10,217.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



José Augusto Del Agulla García
ALCALDE